



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES SR. MAURICIO CISTERNAS UTEAU, NATUROPATA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

=====

DECRETO SALUD N° 0683.-

CHILLAN VIEJO, 11 de junio de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **MAURICIO CISTERNAS UTEAU**, Naturopata, con fecha 10 de junio del presente año, para que se le conceda Permiso con goce de remuneraciones por 01 día, la autorización dada por la por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- AUTORIZA 01 día de Permiso con Goce de Remuneraciones, al Sr. **MAURICIO CISTERNAS UTEAU**, Naturopata del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 16 de junio de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL